

Información sobre el concurso 2021G01 publicado por la Agencia Tributaria

Se ha constituido la Comisión de Valoración del Concurso 2021G01. Como ya hemos dicho, CC OO no está de acuerdo con las bases de dicho concurso, y así lo hemos manifestado, pues, de facto, excluye al personal del subgrupo A2 que ejerce o puede ejercer las funciones de dicho puesto, en particular el Cuerpo Técnico de Hacienda. Además, se ofrecen plazas de carrera horizontal a personal fuera de la Agencia Tributaria de hasta el tramo cuatro, mientras que se mantiene el Acuerdo de Carrera Profesional congelado, sin el automatismo necesario que genere una expectativa de progreso en dicha carrera.

Mañana, la Agencia Tributaria publicará en su página Web, el listado provisional con las personas que han solicitado plazas en este concurso, concediéndose un plazo de diez días para efectuar alegaciones. Una vez corregidos los posibles errores, se publicará un nuevo listado abriendo un nuevo plazo para renunciar total o parcialmente a las plazas solicitadas. Como siempre, para cualquier aclaración, duda o forma de subsanar un error estamos a vuestra disposición.

CC OO, aunque no está de acuerdo con las bases de dicho concurso, va a participar en la Comisión de Valoración para comprobar y certificar que se está aplicando correctamente la normativa, así como las valoraciones adicionales por conciliación. A diferencia de otras organizaciones corporativistas que entienden los paneles como algo residual, CC OO sostiene que los concursos y los paneles son sistemas complementarios que permiten la mayor movilidad, como se ha podido ver en los últimos años, tanto geográfica como de área.

Así no entendemos como Gestha quiere basar únicamente la movilidad en el sistema de concursos, lo que quiebra el Acuerdo de Carrera Profesional (recordemos como con los concursos se ha perdido la “mochila”) e imposibilita en la práctica el cambio entre Departamentos distintos (especialmente para el personal relativamente poco antiguo) salvo que entiendan los concursos como una forma de saltarse tramos de carrera sobre sus compañeros (recordemos los famosos informes del Jefe). Los concursos de carrera vertical deben convocarse, por supuesto, pero lógicamente tras una negociación que asegure el acceso a esos puestos a personal de todos los subgrupos de personal funcionario y que objetivase los criterios para acceder a los mismos.

Sólo un sistema de Carrera Profesional, coherente entre todos los elementos que lo integran, que tenga en cuenta tanto el acceso al empleo público y la progresión en la carrera profesional en el mismo Cuerpo como a través de la Promoción interna como la aplicación de la evaluación del desempeño y la movilidad por paneles y concurso, puede permitir actualizar la Agencia Tributaria para que sigamos siendo la vanguardia de la Administración española y equipararnos a los estándares a nivel europeo en cuanto a la lucha contra el fraude fiscal.